



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14648

02/06/2020

35047

AUTOR/A: GAMAZO MICÓ, Óscar (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe remitir a la información publicada en la página web del Consejo Superior de Deportes (CSD) el pasado 9 de marzo, bajo el título “El Consejo Superior de Deportes autoriza el adelanto electoral en las federaciones de fútbol y baloncesto”, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.csd.gob.es/es/el-consejo-superior-de-deportes-autoriza-el-adelanto-electoral-en-las-federaciones-de-futbol-y-baloncesto>

Madrid, 13 de julio de 2020